INFORME N° 72/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 416848.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector José Benjamín Segovia Cáceres, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Marcial Torres Ruíz Díaz, Tesorero de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Oficial Inspector Intd. Cristhian Estanislao Servín Dosantos, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 416848.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el Objeto del gasto 351 "Compuestos Químicos" con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley 6873/22, para el Ejercicio Fiscal 2022.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: EXTINTORES YANES S.R.L., SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., ALDO OSCAR ACUÑA, FIRE MASTER SRL.

2. ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 483/2021 en su Art. 4 inciso a) y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 74/2022 de fecha 26 de julio del corriente siendo las 10:03 horas y como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, contándose la presentación de la siguiente oferta:

a) Datos de la Oferta Presentada.

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de Garantía	N° de Constancia SIPE
3811527-1	ALDO OSCAR ACUÑA	eextinfuegos@gmail.com	750.000	Declaración Jurada	1690233
80022912-6	FIRE MASTERS SRL	stela@grupochaco.com	568.570	Declaración Jurada	1699648

b) Observaciones de los Oferentes:

Ninguna.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación se procede a verificar el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

INFORME N° 72/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 416848.

Oferente	Formulario de oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
ALDO OSCAR ACUÑA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FIRE MASTERS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIRMAS	MONTO MÁXIMO (CONTRATO ABIERTO)	3% EXIGIDO	MONTO PRESENTADO
ALDO OSCAR ACUÑA	30.000.000	900.000	1.500.000
FIRE MASTERS S.R.L.	30.000.000	900.000	900.000

Las empresas **ALDO OSCAR ACUÑA y FIRE MASTERS S.R.L.,** CUMPLEN con lo solicitado en la carta de invitación, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa de evaluación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

A continuación, se expone el Cuadro Comparativo de precios por ítem de las firmas **ALDO OSCAR ACUÑA y FIRE MASTERS S.R.L.**, según la siguiente planilla:

CCO DE LA CD 24/ SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO con ID: 416848					
		FIRE MASTERS SRL		ALDO ACUÑA	
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Producto Químico para Recarga de extintor - 2,5 Kilos Gas Ecológico	225.000	225.000	320.000	320.000
2	Producto Químico para Recarga de extintor. 4 kg ABC	31.960	31.960	42.000	42.000
3	Producto Químico para Recarga de extintor. 6 Kg ABC	47.940	47.940	64.000	64.000
4	Producto Químico para Recarga de extintor. 8 Kg ABC	63.920	63.920	84.000	84.000
5	Producto Químico para Recarga de extintor. 25 Kg ABC	199.750	199.750	240.000	240.000
		Precio Total	**568.570**	**Precio Total**	**750.000**

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en las ofertas presentadas por las empresas citadas, por lo que **CUMPLEN** en esta etapa y el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** las ofertas y continuar con la Evaluación.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que el Oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	FIRE MASTERS S.R.L.	ALDO OSCAR ACUÑA
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	SIN REGISTRO CUMPLE	SIN REGISTRO CUMPLE
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTRO CUMPLE	SIN REGISTRO CUMPLE
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	SIN REGISTRO CUMPLE	SIN REGISTRO CUMPLE
Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	SIN REGISTRO CUMPLE	SIN REGISTRO CUMPLE

INFORME N° 72/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 416848.

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios de la escritura de constitución de la firma sindicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran como activos a la fecha en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) según los siguientes datos:

FIRE MASTERS S.R.L.		
NOMBRE	**C.I.**	**CARGO**
MARCOS ANTONIO TRONCOSO TORRES	1.477.586	ACCIONISTA MAYORISTA
ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	1.990.479	ACCIONISTA
MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	281.542	REPRESENTANTE LEGAL
ALDO OSCAR ACUÑA		
NOMBRE	**C.I.**	**CARGO**
ALDO OSCAR ACUÑA	3.811.527	PROPIETARIO

De la verificación realizada se confirma que las firmas individualizadas más arriba, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLEN** con este punto de evaluación y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03", en el trámite de este punto, se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019. Se ha procedido a analizar según el siguiente cuadro:

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO							
		FIRE MASTERS S.R.L.			ALDO OSCAR ACUÑA		
Ítem	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	DIFERENCIA	VARIACIÓN	Precio unitario (IVA incluido)	DIFERENCIA	VARIACIÓN
1	412.500	225.000	-187.500	-45	320.000	-92.500	-22
2	56.000	31.960	-24.040	-43	42.000	-14.000	-25
3	84.000	47.940	-36.060	-43	64.000	-20.000	-24
4	112.000	63.920	- 48.080	-43	84.000	- 28.000	-25
5	350.000	199.750	-150.250	-43	240.000	- 110.000	-31

FIRE MASTERS S.R.L.: mediante Nota CEO N° 463, de fecha (29/07/2022) remitida al correo electrónico stela@grupochaco.com, declarado en su formulario de ofertas, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los **Ítems Nº 1, 2, 3, 4 y 5.**

La empresa **FIRE MASTERS S.R.L.,** no responde a la solicitud realizada, por lo que el Comité Evaluador recomienda **RECHAZAR** la oferta, por no cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

ALDO OSCAR ACUÑA: mediante Nota CEO N° 464 (29/07/2022) remitida al correo electrónico eextinfuegos@gmail.com, declarado en su formulario de ofertas, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado del **Ítem Nº 5.**

En fecha 01/08/2022, según Mesa de Entrada N° 1479, se recibe la aclaratoria solicitada y verificada la pertinencia del desglose se observa que consta de etiquetas, marbete/aro, precinta de seguridad, manguera, producto PQS, polvo químico, MOD, impuestos, utilidades y precio unitario. El Comité considera aceptable la explicación y asegura la ejecutabilidad del contrato en caso de ser adjudicado, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta.

INFORME N° 72/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 416848.

7. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio al oferente y se constata que no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

NO APLICA por no darse el caso.

8. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

NO APLICA por no darse el caso.

9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Continuando con la evaluación de oferta, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

	FIRE MASTERS S.R.L	Aldo Oscar Acuña
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	No presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	No presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	No presenta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	No presenta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2019-2020-2021	No presenta	No presenta
IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes solo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2019-2020-2021 años para contribuyentes del IRPC.		
Formulario 104 de los últimos 2019-2020-2021 años para contribuyentes de IRP.		
Experiencia requerida		
Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No presenta	No presenta
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	Cumple	Cumple
Capacidad Técnica		
Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta que está debidamente capacitado y certificado para proveer los servicios ofertados.	No presenta	Cumple
Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria, así como el personal técnico calificado para la recarga de extintores.	No presenta	Cumple
Presentar Licencia para el uso de INTN.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de contar con un sistema de Gestión de Reclamo que certifique la calidad en los servicios.	No presenta	Cumple
Declaración Jurada de emitir una certificación por la realización de la verificación, y la recarga de extintores (una vez concluido el servicio), con garantía de un año.	No presenta	Cumple

INFORME N° 72/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 416848.

Verificado y analizado el contenido de la oferta de las firmas individualizadas en el cuadro más arriba, a fin de complementar las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado al correo electrónico declarado en la oferta en el siguiente orden:

FIRE MASTERS S.R.L.: mediante nota CEO N° 461 de fecha 29/07/2022 remitida al correo electrónico stela@grupochaco.com, declarado en su formulario de ofertas, se solicita los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2019-2020-2021.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta que está debidamente capacitado y certificado para proveer los servicios ofertados.
- Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria, así como el personal técnico calificado para la recarga de extintores.
- Declaración Jurada de contar con un sistema de Gestión de Reclamo que certifique la calidad en los servicios.
- Declaración Jurada de emitir una certificación por la realización de la verificación, y la recarga de extintores (una vez concluido el servicio), con garantía de un año.

En respuesta a la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1483, de fecha 02/08/2022, la empresa mencionada remite documentos solicitados.

OBSERVACION: Los documentos remitidos por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.,** no han sido analizados ya que el mismo fue desestimado en el numeral **6.*ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS,*** del presente Informe de Evaluación.

ALDO OSCAR ACUÑA.: mediante nota CEO N° 462 de fecha 29/07/2022 remitida al correo electrónico eextinfuegos@gmail.com, declarado en su formulario de ofertas, se solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2019-2020-2021.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

En respuesta a la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1479, de fecha 01/08/2022, la empresa mencionada remite los documentos solicitados.

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentadas se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera del oferente calificado de los valores del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, según el siguiente cuadro:

INFORME N° 72/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 416848.

ALDO OSCAR ACUÑA				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.019	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	88.809.786	90.848.081	189.646.345	**10,8**
Pasivo Corriente	8.136.328	14.470.912	12.520.727	
INDICE	**10,9**	**6,3**	**15,1**	
ENDEUDAMIENTO				
	2.019	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	8.136.328	14.470.912	12.520.727	**0,1**
Activo Total	88.809.786	90.848.081	189.646.345	
INDICE	**0,1**	**0,2**	**0,1**	
RENTABILIDAD				
	2.019	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	13.100.948	8.149.613	100.748.448	**0,8**
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000	
INDICE	**0,3**	**0,2**	**2,0**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de capacidad financiera, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia del oferente calificado, para lo cual se considera el siguiente criterio:

	ALDO OSCAR ACUÑA
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE
Demostrar haber suministrado satisfactoriamente la Provisión de Insumos Médicos para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2019-2020-2021) en un porcentaje equivalente del 30% del monto total máximo ofertado.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma mencionada, **CUMPLE** con el criterio de experiencia requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

12. CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que el oferente calificado haya proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad Técnica	**ALDO OSCAR ACUÑA**
Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta que está debidamente capacitado y certificado para proveer los servicios ofertados.	Cumple
Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria, así como el personal técnico calificado para la recarga de extintores.	Cumple
Presentar Licencia para el uso de INTN.	Cumple
Declaración Jurada de contar con un sistema de Gestión de Reclamo que certifique la calidad en los servicios.	Cumple
Declaración Jurada de emitir una certificación por la realización de la verificación, y la recarga de extintores (una vez concluido el servicio), con garantía de un año.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **ALDO OSCAR ACUÑA**, **CUMPLE** con los criterios de Capacidad Técnica requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

13. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica por no darse el caso.

INFORME N° 72/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 416848.

14. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la siguiente firma:

ALDO OSCAR ACUÑA: por el monto total mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), hasta el monto total máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), según detalle:

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO								
					ALDO ACUÑA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Producto Químico para Recarga de extintor - 2,5 Kilos Gas Ecológico	Unidad	EVENTO	1	Extinfuegos	Nacional	320.000	320.000
2	Producto Químico para Recarga de extintor. 4 kg ABC	Unidad	EVENTO	1	Extinfuegos	Nacional	42.000	42.000
3	Producto Químico para Recarga de extintor. 6 Kg ABC	Unidad	EVENTO	1	Extinfuegos	Nacional	64.000	64.000
4	Producto Químico para Recarga de extintor. 8 Kg ABC	Unidad	EVENTO	1	Extinfuegos	Nacional	84.000	84.000
5	Producto Químico para Recarga de extintor. 25 Kg ABC	Unidad	EVENTO	1	Extinfuegos	Nacional	240.000	240.000
							Precio Total	**750.000**

MONTO MÍNIMO	**15.000.000**
MONTO MÁXIMO	**30.000.000**

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas, en la fecha 25 de agosto de 2022, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

MARCIAL TORRES RUIZ DÍAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero de la Actividad 07

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario General Inspector
Director Dirección de Logística y Abastecimiento